



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que esta Corte viene encarando una importante tarea interna en la transformación, dinamización y modernización de sus distintas oficinas con el fin de optimizar el cumplimiento de las tareas que allí se realizan.

Que con este objetivo en el año 2009, mediante acordada 51/2009, se dispuso la creación de la Dirección General y la Subdirección General de Biblioteca e Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Instituto de Investigaciones y de Referencia Extranjera; a la vez que se elevó la Jefatura de Biblioteca al carácter de Dirección.

Que la experiencia obtenida a lo largo de estos años permite disponer un nuevo orden en las funciones asignadas a dicha estructura, mediante la reorganización de estas dependencias, a fin de optimizar el cumplimiento de sus misiones vinculadas con el mejor ejercicio de la función jurisdiccional propia del Poder Judicial, cuyo gobierno está a cargo de esta Corte, y la promoción del nivel de la ciencia jurídica nacional.

Que los fundamentos que dieron lugar al dictado de las acordadas 51/2009 y 31/2014 mantienen plena vigencia y es su mejor concreción la que inspira la reorganización administrativa que en la presente se dispone.

Por ello,

ACORDARON:

1) Transformar la estructura creada por la Acordada 51/2009 en dos Direcciones Generales: la "Dirección General de Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", bajo cuya dependencia funcionará la "Oficina de Referencia Extranjera de la Corte Suprema de Justicia de la Nación"; y en la "Dirección General de Investigación".

2) Disponer que ambas Direcciones Generales dependerán administrativamente de la Secretaría General y de Gestión del Tribunal.

3) Serán las misiones y funciones de la "Dirección General de Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" las establecidas en el Título II (artículos 4° a 7°) de la acordada 40/1980.

4) Aprobar el "Reglamento de la Dirección General de Investigación" y el "Reglamento de la Oficina de Referencia Extranjera de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", que, como Anexos I y II respectivamente, integran la presente.

5) Disponer que las actuaciones de esta Corte, a las que se refiere el punto II de la Acordada 13/2008, se realizarán ante la Oficina de Referencia Extranjera de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

6) Encomendar a la Dirección General de Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la tarea prevista en el punto 2°) de la

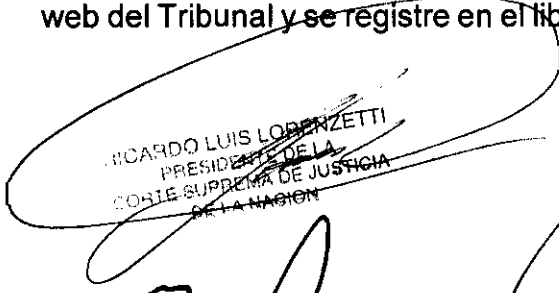



Corte Suprema de Justicia de la Nación

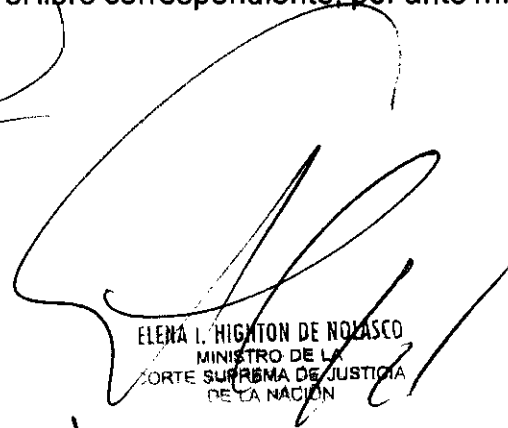
Acordada 28/2011 y complementarias. Y en consecuencia disponer que la UNIDAD DE COORDINACIÓN, a la que se refiere la cláusula QUINTA del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aprobado por Resolución N° 844/2014 del Tribunal, estará integrada, por la CSJN, por el Director General de la Dirección General de Bibliotecas, en carácter de miembro titular, y por la/s persona/s que aquel designe en carácter de miembro/s suplente/s. Lo que deberá hacerse saber al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.


7) Transferir a la nueva estructura los cargos y al personal que actualmente se encuentra desempeñando funciones en las mentadas dependencias según el detalle que se efectúa en el Anexo III.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Ante mí. -


ALFREDO JORGE KRAUT
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 1.- Misión: Tendrá como misión la promoción de la investigación sobre la realidad jurídica tanto nacional como internacional desde una perspectiva interdisciplinaria, organizándose según áreas de conocimiento.

Art. 2.- Funciones: la Dirección tendrá por funciones:

a) Llevar a cabo las investigaciones que le encomienden los Señores Ministros o las que resuelvan sus responsables

b) La programación de la comunicación con la magistratura de toda la República mediante teleconferencias y encuentros regionales, suministro de material e información y recepción de inquietudes que, en caso de requerir investigaciones lo pondrá en conocimiento de su responsable.

c) La realización de una publicación semestral que deberá ser aprobada por el responsable de la dependencia.

d) Sin perjuicio de la anterior publicación, pondrá material a disposición mediante soportes digitales y publicaciones en línea.

e) La presentación a los Señores Ministros de informes semestrales de las tareas que realice.

B. ESTRUCTURA:

Art. 3.- Dirección: La Dirección estará a cargo de un responsable, que tendrá el cargo de Secretario Letrado o equiparable a éste.

Art. 4.- Tareas del Responsable: Tendrá a su cargo la coordinación de las

funciones establecidas en el punto 2 de la presente resolución y supervisará un equipo de profesionales de las distintas disciplinas jurídicas y sociales necesarias para llevar adelante las investigaciones que se proyecten.

Ante mi. -

Alfredo Kraut

ALFREDO JORGE KRAUT
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA OFICINA DE REFERENCIA EXTRANJERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 1.- Dependencia: La "Oficina de Referencia Extranjera de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" dependerá funcionalmente de la "Dirección General de Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".

Art. 2.- Misión: Tendrá como misión la promoción de la información sobre la realidad jurídica internacional desde una perspectiva interdisciplinaria, organizándose según áreas de conocimiento.

Art. 3.- Funciones: la Oficina tendrá por funciones:

a) La realización de un relevamiento de la información extranjera existente en el Poder Judicial de la Nación y la información periódica a los Ministros de la Corte Suprema y a las Secretarías del Tribunal, de la doctrina y jurisprudencia existente en el derecho comparado vinculada con temas jurídicos de trascendencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

b) La confección de las traducciones de leyes, sentencias y trabajos de doctrina que le sean requeridas por los Señores Ministros para la resolución de causas judiciales.

c) La publicación periódica de resúmenes de las sentencias consideradas de trascendencia jurídica de tribunales extranjeros.

d) El archivo y distribución de los trabajos que realice.

e) La elaboración de un banco de datos sobre las materias de su competencia en coordinación con la Secretaría de Jurisprudencia.

f) La producción de informes bibliográficos acerca de las materias que le requieran los Señores Ministros.


g) Registro y catalogación de las publicaciones periódicas extranjeras.

h) Realizar las tareas a las que se refiere el punto II de la Acordada 13/2008.

B. ESTRUCTURA:

Art. 4.- Dirección: La Oficina estará a cargo de un responsable, que tendrá el cargo de Secretario Letrado o equiparable a éste.

Art. 5.- Tareas del Responsable: Tendrá a su cargo la supervisión de todas las funciones establecidas en el art. 3 del presente reglamento o las que le fueran encomendadas.

Ante mi--

ALFREDO JORGE KRAUT
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ANEXO III

1. Transferir a la Dirección General de Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los siguientes cargos con sus respectivos titulares:

Director General:	Del Carril, Mariana
Secretario Letrado:	Cargo vacante
Subsecretario Administrativo:	Sampedro, Maria Beatriz
Prosecretario Jefe:	Muzio de Bove, María Laura
Prosecretario Jefe:	Dodero, Gladys Mónica del Carmen
Prosecretario Jefe:	López Camelo, Claudia
Prosecretario Administrativo:	Molina, Juan Antonio
Jefe de Despacho:	Diaz, Paula Andrea
Jefe de Despacho:	Rodríguez, María Cristina
Jefe de Despacho:	Carral, Javier
Jefe de Despacho:	Umisedo, Andrea
Jefe de Despacho:	Almanza, María Beatriz
Jefe de Despacho:	Morales, Demian
Jefe de Despacho:	Giudice, Pablo Mario
Oficial Mayor:	Clifton Goldney, Gonzalo
Oficial Mayor:	Alderete, Elda
Oficial:	Goñi, Rocio Vanesa
Oficial:	Racciatti, Luciana
Oficial:	Samra, Ximena Dolores
Oficial:	Moreyra, Ursula
Oficial:	Cargo vacante

Escribiente:	Samra, Agustina
Escribiente:	Yedid, Nadina
Escribiente Auxiliar:	Azcurreain, Eleonor
Escribiente Auxiliar:	Saltal, Marcelo
Escribiente Auxiliar:	Otano, María Victoria
Medio Oficial:	Laure, Carlos Raúl
Medio Oficial:	Flores, Carlos Federico

2. Transferir a la Oficina de Referencia Extranjera de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los siguientes cargos con sus respectivos titulares:

Secretario Letrado:	De Urioste, Mercedes
Secretario Letrado:	Galindez, María Silvia
Prosecretario Letrado:	Accardi, Victor Hugo
Prosecretario Jefe:	Michellini, Graciela Elisa
Prosecretario Jefe:	Trotta de Hagen, Marta Isuara
Prosecretario Jefe:	Serigos, Bautista
Prosecretario Jefe:	Mozo Sartorio, Carolina
Prosecretario Administrativo:	Sampedro, María Isabel de las Mercedes
Oficial:	Rodriguez, Marisol
Escribiente Auxiliar:	Cayuso, Laureana

3. Transferir a la Dirección General de Investigación, los siguientes cargos con sus respectivos titulares:

Secretario Letrado:	Codino, Rodrigo Pablo
Secretario Letrado:	Caraballo, Mariana Beatriz
Secretario Letrado:	Vannelli Viel, Renato Luis



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Secretario Letrado: Guevara Lynch, Guillermo Alberto (manteniendo la adscripción dispuesta por Resolución N° 3613/2014).
Secretario Letrado: Tate, Alicia (interina)
Prosecretario Letrado: Guisis, Gabriela Laura
Prosecretario Jefe: Frondizi, Paula María
Prosecretario Administrativo: Marti, Claudia Fabiana
Prosecretario Administrativo: Tellarini, Laura Diana
Jefe de Despacho: Sanchez de Loria, Francisco Ignacio
Oficial: Calcagno Ortiz, Antonella
Escribiente: Tamburelli, Yanina Solange
Escribiente: Bartos, Andrea Susana
Escribiente Auxiliar: Crespo, María Fernanda

Ante mi. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfredo Kraut', with a long horizontal stroke extending to the right.

ALFREDO JORGE KRAUT
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN